



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

Acta Nº 1387

SAUCE VIEJO, 30 de Julio de 1982.-

ORDENANZA Nº 549

VISTO:

Que esta Comuna cuenta con un taller de mantenimiento y primeros auxilios mecánicos a las maquinarias viales, y;

CONSIDERANDO:

Que no existe una persona que tenga a su cargo el funcionamiento, control, verificación y responsabilidad sobre las maquinarias,

Que deberá crearse el cargo, a los efectos de nombrar una persona con capacidad y conocimientos para el Cargo de "Encargado de Taller",

Que teniendo en cuenta lo mencionado,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

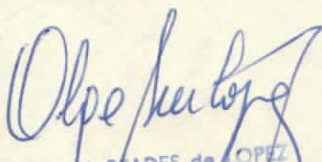
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Créase en 1-EROGACIONES CORRIENTES-01-OPERACION-1-1 PERSONAL-Partida Nº4- Personal Contratado el cargo de ENCARGADO DE TALLER con una remuneración / mensual equivalente a la Categoría I.

Art.2º) Déjase sin efecto con retroactividad al 1º de Agosto de 1982 en 1-EROGACIONES CORRIENTES -01-OPERACION -1-1 Personal -Partida Nº4 Personal Contratado el cargo de auxiliar con una remuneración equivalente a la Categoría L.

Art.3º) Pase copia de la presente a Contaduría a sus efectos.

Art.4º) Notifíquese, regístrese y archívese.


OLGA N. BEADES de LÓPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO